

FECHA: 04/11/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AXIS2CK
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/10/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Primera, en los Anexos "J" y "K" del Contrato de Fideicomiso, así como en cualesquiera otras disposiciones aplicables de los Documentos de la Emisión, y en las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de Tenedores de fecha 17 de octubre de 2024, se resuelve otorgar una dispensa en favor del Administrador respecto de la reducción aplicable al Honorario Mensual y, en consecuencia del Caso de Incumplimiento del Administrador, derivada del incumplimiento en la ejecución del Plan de Distribuciones de las Sociedades Promovidas, siempre que cualquiera de las Sociedades Promovidas, o en su conjunto, realicen la distribución del monto pendiente, junto con la distribución correspondiente conforme al referido Plan de Distribuciones, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, así como de las consecuencias derivadas de dicho incumplimiento, quedando el Administrador plenamente liberado y exento de cualquier responsabilidad o sanción derivada del incumplimiento antes mencionado en la ejecución o retraso en la implementación del Plan de Distribuciones de las Sociedades Promovidas conforme a lo antes mencionado.

SEGUNDO. Se aprueba designar como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Ornar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, César David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández, Hans Peter Goebel Caviedes, Jenny María Andrea Ferrón Coronado, Miguel Ángel González Jiménez, Alfonso Flores Pedrón, Jesús Giovanni Pineda Carranza, Santiago González Borja, Sofía Rodríguez Mela, Giuliana Haddad Covarrubias y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar parcial o totalmente la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.